la siguiente forma: Veintisiete millones, con cargo al vigente ejerciclo económico, y el resto de cuarenta y un miliones seiscientas setenta y seis mil quinientas treinta y ocho pesetas con doce céntimos para el del año mil novecientos sesenta y seis.

y seis.
Artículo tercero.—Por tratarse de un edificio que tiene consideración artístico-monumental, las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo prevenido en el apartado octavo del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2632/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Estudios e Internado de Enseñanza Media «Champagnat», de Sigüenza (Guadalajara).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministro: en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro de Estudios e Internado de Enseñanza Media «Champagnat», de Sigüenza (Guadala-

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2633/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de construcción de un edificio para la instalación del Colegio Mayor Universitario «Gelmirez», en Santiago de Compostela.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.-Se declaran de interés social a todos los Articulo unico.—Se deciaran de interes social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio para la instalación del Colegio Mayor Universitario «Gelmírez», en Santiago de Compostela (La Coruña), de los Religiosos Hermanes Menistas manos Maristas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2634/1965, de 14 de agosto, de declaración de de interés social de las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Carballino (Orense).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Conse-jo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la ampliación del Colegio de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Carballino (Orense).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2535/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de construcción del Colegio Diocesano de Enseñanza Media «Pablo VI», en Fontey de la Rúa-Petín (Orense).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.-Se declaran de interés social a todos los Articulo unico.—Se declaran de interes social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Diocesano de Enseñanza Media «Pablo VI», en Fontey de la Rúa-Petín (Orense). Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2636/1965, de 14 de agosto, de declara-ción de interés social de las obras de construcción de un Centro de Enseñanza Media para la amplia-ción del «Colegio de la Bienaventurada Virgen María», en San Sebastián.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un Centro de Enseñanza Media e instalaciones correspondientes para la ampliación del «Colegio de la Bienaventurada Virgen María», en al Enseneda de Amarca en San Sabastión. en el Ensanche de Amara, en San Sebastián,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2637/1965, de 14 de agosto, de declara-ción de interés social con carácter preferente de las obras de construcción de nuevo edificio para insta-lación del Colegio Mayor Universitario femenino «La Asunción de Nuestra Señora», en Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social con carácter preferente a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de inil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción de nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor

Universitario femenino «La Asunción de Nuestra Señora», en Valencia, en la zona de la Ciudad Universitaria de dicha capital, dirigido por doña Francisca Fernández González.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2638/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de ampliación del «Colegio del Sagrado Corazón», de Valencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la ampliación del «Colegio del Sagrado Corazón», de Valencia, sito en la calle Muro de Santa Ana, número cinco, de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3639/1965, de 14 de agosto, de declara-ción de interés social de las obras de construcción del Colegio-Internado «San Lorenzo de Brindis», en Masamagrell (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación. Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.-Se declaran de interés social a todos los Artículo unico.—Se declaran de interes social a todos los efèctos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción del Colegio-Internado «San Lorenzo de Brindis», de los Reverendos Padres Capuchinos, en Masamagrell (Valencia)

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

Ei Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2640/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de construcción del nuevo edificio para la instalación del Colegio parroquial «Santa Bárbara», en Ortuella (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decrèto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción del nuevo edificio para la instalación del Colegio parroquial «Santa Bárbara», en Ortuella (Vizcaya).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2641/1965, de 14 de agosto, de declaración de interés social de las obras de construcción de la Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» y de la Sección Filial número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial número cinco del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu» y de la Sección Filial número cinco del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», sitas en la plaza de la Gándara. s/n. en Carabanchel Bajo. Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional, MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 1 de septiembre de 1965 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sen-tencia del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 1965.

Ilmo. Sr.: En sentencia de 9 de marzo del año en curso, el Tribunal Supremo resolvió el recurso contencioso-administrati-vo interpuesto por don Juan González Cebrián contra la Orden ministerial de 8 de octubre de 1963, por la que se le impuso la sanción de separación definitiva del servicio en su cargo de Arquitecto escolar de La Coruña, con el siguiente fallo:

«Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan González Cebrián contra la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 9 de octubre de 1963, que impuso al recurrente la separación definitiva del servicio en su cargo de Arquitecto escolar de La Coruña, confirmando la Orden recurrida por estar ajustada a deceba, en sin cortos. derecho; y sin costas».

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la mencionada sentencia en sus propios términos. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Soria.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el dia 15 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Soria, por un presupuesto de contrata de 7.673.607,29 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José María de Prada, en representación de don Javier Gaspar, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Pío Llorente Sanz, residente en Soria, calle de Cebollera, número 2, que se con promete a realizar las obras con una baja de 7,20 por 100, equivalente a 552.499,72 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.121.107,57 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Pío Llorente Sanz, residente en Soria, calle de Cebollera, número 2. las obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública de